



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 075 -2024-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 31 ENE. 2024

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

La Orden de Compra N° 0001516, de fecha 14 de diciembre de 2023, suscrito por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 45-2024-GRJ/GRI/SGO, de fecha 19 de enero 2024, remitido por el Ing. Pabel Camayo Cerrón, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 258-2024-GRJ-GRI/SGO de fecha 27 de enero de 2024, remitido por la Ing. Raquel Huamán Mosquera, El Reporte N° 429-2024-GRJ-ORAF/OASA de fecha 29 de enero del 2024, remitido por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N°84-2024-GRJ/GRPPAT/SGPT, de fecha 31 de enero del 2024, remitido por el Econ. Edwin A. Laimé Córdova, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Junín. Memorando N° 325 -2024-GRJ/GRI de fecha 31 de enero del 2024, remitido por la Ing. Rony Paolo Vejarano Pérez Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 37-2024-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 31 de enero del 2024, remitido por la CPC. Tito Ramos Miluska, Coordinadora de Fiscalización (e) del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad a la Ley General del Sistema de Tesorería Ley N° 28693, Artículo 30° Autorización del Devengado, Inc. 3.1... *"La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"*.

Contando con la Orden de Compra N° 0001516 de fecha 14 de diciembre del 2023, suscrito por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a nombre de **POMAHUALI MATOS**

ORAF	
DOC. N°	7507749
EXP. N°	5153 509



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



MIRTA YESI por la **ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS**, para la ejecución del saldo de la obra **"INSTALACION DE POLIDEPORTIVO MUNICIPAL EN LA CIUDAD DE LA MERCED, DISTRITO DE CHANCHAMAYO, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO-JUNIN- III ETAPA"**, siendo pago único, por el monto de S/ 3,057.00 soles.

Contando con el Reporte N° 45-2024-GRJ/GRI/SGO, de fecha 19 de enero del 2024, remitido por el Ing. Pabel Camayo Cerrón, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, a través del cual otorga **CONFORMIDAD A LA ADQUISICION DE HERRAMIENTAS** a favor del proveedor **POMAHUALI MATOS MIRTA YESI** con Orden de Compra N° 1516, para la ejecución del saldo de la obra **"INSTALACION DE POLIDEPORTIVO MUNICIPAL EN LA CIUDAD DE LA MERCED, DISTRITO DE CHANCHAMAYO, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO-JUNIN- III ETAPA"**, siendo pago único, por el monto de S/ 3,057.00 Soles.



Contando con el Informe Técnico N° 258-2024/GRJ/GRI/SGO, de fecha 27 de enero de 2024, remitido por la Ing. Raquel Huamán Mosquera, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, a través del cual **REMITE CONFORMIDAD DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, a favor del proveedor **POMAHUALI MATOS MIRTA YESI** por la **ADQUISICIÓN HERRAMIENTAS** con Orden de Compra 0001516, y registro SIAF N°14392 para la ejecución del saldo de la obra **"INSTALACION DE POLIDEPORTIVO MUNICIPAL EN LA CIUDAD DE LA MERCED, DISTRITO DE CHANCHAMAYO, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO-JUNIN- III ETAPA"**, siendo pago único, por el monto de S/ 3,057.00 Soles.

Contando con el Reporte N° 429-2024-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 29 de enero del 2024, remitido por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a través del cual emite **OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE**, sobre el pago de reconocimiento de deuda a favor del proveedor **POMAHUALI MATOS MIRTA YESI** por la **ADQUISICIÓN DE** para la ejecución del saldo de la obra **"INSTALACION DE POLIDEPORTIVO MUNICIPAL EN LA CIUDAD DE LA MERCED, DISTRITO DE CHANCHAMAYO, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO-JUNIN- III ETAPA"**, siendo pago único, por el monto de S/ 3,057.00 Soles.

Contando con el Informe Presupuestal N° 84-2024-GRJ/GRPPAT/SGPT, de fecha 31 de enero del 2024, remitido por el Econ. Edwin A. Laime Córdova, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Junín, a través del cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el pago de reconocimiento de deuda por la **ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS** para la ejecución del saldo de la obra **"INSTALACION DE POLIDEPORTIVO MUNICIPAL EN LA CIUDAD DE LA MERCED, DISTRITO DE CHANCHAMAYO, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO-JUNIN- III ETAPA"**, a favor del proveedor **POMAHUALI MATOS MIRTA YESI**, por el importe de S/ 3,057.00 soles, al respecto visto el análisis efectuado, se evidencia que existe un



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



monto sin certificar por S/ 866,656.30 Soles, correspondiente a la obra con CUI NRO 2235096, los cuales pueden ser utilizados previa solicitud de modificación entre específicas y previa habilitación de mayores recursos para el cumplimiento del pago.

Contando con el Memorandum N° 325-2024-GRJ/GRI, de fecha 31 de enero del 2024, remitido por la Ing. Rony Paolo Vejarano Perez Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Junín, a través del cual REITERA CONFORMIDAD DE COMPRA PARA PAGO POR RECONOCIMIENTO DE DEUDA a favor del proveedor **POMAHUALI MATOS MIRTA YESI**, por la **ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS** para la ejecución del saldo de la obra **"INSTALACION DE POLIDEPORTIVO MUNICIPAL EN LA CIUDAD DE LA MERCED, DISTRITO DE CHANCHAMAYO, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO-JUNIN- III ETAPA"**, con Orden de Compra N° 1516, registro SIAF N° 14392, siendo pago único, por el monto de S/ 3,057.00 Soles

Contando el Reporte N° 37-2024-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 31 de enero de 2024, remitido por la CPC. Tito Ramos Miluska, (e) Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, a través del cual manifiesta haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda de conformidad a la Orden de Compra N° 1516 / SIAF N° 14392, por la **ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS**, para la ejecución del saldo de la obra **"INSTALACION DE POLIDEPORTIVO MUNICIPAL EN LA CIUDAD DE LA MERCED, DISTRITO DE CHANCHAMAYO, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO-JUNIN- III ETAPA"**, así mismo manifiesta que del cumplimiento y entrega de la compra se puede evidenciar que el proveedor **POMAHUALI MATOS MIRTA YESI**, con RUC N° 10406787091, cumplió con entregar dentro del plazo previsto en la citada orden de Compra la misma que quedo únicamente en la fase de compromiso mensual anulado, por el importe de S/ 3,057.00 Soles, por lo tanto el pago por reconocimiento de deuda se hará con cargo a la Meta 104, Especifica de Gasto 2.6.2.2.4.4 por el monto de S/ 3,057.00 Soles. Cuenta con la certificación Nota N° 273.

Que, de conformidad al Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. N° 37 inciso 1... *"Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal"*;

Que es necesario reconocer la deuda y autorizar el pago, a favor del proveedor **POMAHUALI MATOS MIRTA YESI**, por la **ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS**, para la ejecución del saldo de la obra **"INSTALACION DE POLIDEPORTIVO MUNICIPAL EN LA CIUDAD DE LA MERCED, DISTRITO DE CHANCHAMAYO, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO-JUNIN- III ETAPA"**, de conformidad a la Orden de Compra N°1516, registro SIAF N° 14392, por el monto de S/ 3,057.00 soles.





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor del proveedor **POMAHUALI MATOS MIRTA YESI**, por la ADQUISICIÓN HERRAMIENTAS, para la ejecución del saldo de la obra **“INSTALACION DE POLIDEPORTIVO MUNICIPAL EN LA CIUDAD DE LA MERCED, DISTRITO DE CHANCHAMAYO, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO-JUNIN- III ETAPA”**, de conformidad a la Orden de Compra N° 1516, registro SIAF N° 14392, por el monto de S/ 3,057.00 (Tres Mil Cincuenta y Siete con 00/100 Soles) de acuerdo al detalle siguiente:



META	: 104
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: FONCOR
ESPECIFICA DE GASTO	: 2.6.2.2.4.4
MONTO	: S/ 3,057.00
C.P NOTA N° 273	

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Obras, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

.....
C.P.C. Marijanela Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 27 FEB 2024

.....
Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL